

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION | ANUNCIOS: |
|---|---------------------------------|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 | Un trimestre 1.500 ptas. | Línea o fracción de línea 60 ptas. |
| Teléfono: 21 10 63 | Un semestre 2.500 » | Franqueo concertado, 06/3 |
| | Un año 4.000 » | |

Número 20

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

RESERVA DE PUESTOS EN FAVOR DE MINUSVALIDOS

En coherencia con la necesidad de procurar que se haga efectivo, respecto de los minusválidos, el derecho al trabajo reconocido para todos los españoles, sin discriminación alguna, por el artículo 25 de la Constitución, y teniendo en cuenta que para la integración social de los disminuidos, a la cual deben tender los poderes públicos por mandato del art. 49 de dicha Ley fundamental, es indispensable propiciar la incorporación al trabajo de ese colectivo, y no sólo en el ámbito del sector privado sino también en el público, se hace preciso que todas las Administraciones cumplan las prescripciones legales en orden a la reserva de puestos en favor de estas personas.

Por ello se recuerda la obligatoriedad del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional décimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Fundación Pública según la modificación establecida por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la cual declara expresamente la obligación de que en las ofertas de empleo público se reserve un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de modo que progresivamente se alcance el 2 por 100 de los efectivos totales de las Administraciones Públicas, siempre que se superen las pruebas selectivas y que, en su momento, se acredite el indicado grado de discapacidad y la compati-

bilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Conviene hacer observar al respecto que dicha disposición amplía la obligación de reserva de puestos no sólo en lo referente a los desempeñados por personal laboral, como hasta ahora venía sucediendo, sino a los que deben ser ocupados por funcionarios, como se deduce claramente de su referencia a la totalidad de los efectivos.

Por todo lo anterior, se encarece a las Corporaciones Locales que, por el número de sus vacantes, les sea posible aplicar dicha reserva, que a la hora de formular públicamente su oferta de empleo, a tenor del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, procedan al cumplimiento de lo dispuesto en la referida Disposición adicional décimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la modificación establecida por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Avila, 22 de diciembre de 1988.

El Gobernador Civil, *Angel Olivares Ramirez*.

Número 24

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval bancario de 770.000 pesetas, a favor del contratista don Amancio Pozo Díaz, por razón de la adjudicación de obras de Urbanización en zona de San José.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario

citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Avila, 29 de diciembre de 1988.

El Alcalde accidental, *Pedro Delgado*.

Número 25

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Doña Maria Felisa Gutiérrez García, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de actividad de Carnicería Salchicheria, en local sito en Parcela 90. Urbanización Hervencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de diciembre de 1988.

El Alcalde accidental, *Pedro Delgado*.

Número 3.979

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

TRIBUNAL ECONOMICO
ADMINISTRATIVO

Relación de notificaciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, para publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por no haber podido efectuar su entrega en el domicilio del interesado.

Doña Rosa Pilar Suárez Rojas, calle Paseo de la Castellana, número 235, 28046 - Madrid.

Puesta de manifiesto reclamación 106/86, para efectuar alegaciones.

Avila, 29 de diciembre de 1988.

El Abogado del Estado-Secretario, *Manuel F. Monzón de Mendivil*

Número 1

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Saugar Sánchez, don Juan Rueda Rituerto y don Vicente Sánchez Fuentes, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de fecha 15 de diciembre de 1986, en reclamación número 374/84, interpuesta por el concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, pleito al que le ha correspondido el número 422 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En el juicio declarativo de menor cuantía número 418/87, se ha citado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Ilma. Sra. D.^a María José Rodríguez Duplá, Magistrada Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos número 418/87, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Almacenes Martín Mulas, S. L., dirigido por la Letrada doña Pilar García Cesteros y representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra REYPAR, S. A., declarada en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, en representación de Almacenes Martín Mulas, S. L., contra REYGAR, S. A., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha entidad a pagar a la actora la suma de seiscientos setenta y ocho mil trece pesetas (pesetas 678.013), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y las costas originadas en este pleito.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que en plazo de cinco días se solicite su notifi-

cación personal, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. María José Rodríguez Duplá.

Y para la notificación a la demandada rebelde, se expide el presente en Avila, a dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Firmas, *Ilegibles*.

—23

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Arevalo y su Partido.

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 272/1987, sobre Juicio Ejecutivo, promovido por la entidad Construcciones Normalizadas, S. A. (CONORSA), con domicilio social en Nava de la Asunción (Segovia), representada por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Pedro Sanz Almarza, vecino de Sanchidrián, declarado en rebeldía, en reclamación de un millón novecientas sesenta y tres mil ciento noventa y tres pesetas; por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de la siguiente finca:

1. RUSTICA, trozo de terreno en el pueblo de Sanchidrián, al sitio de la Carretera de la Estación. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca que queda en poder de los vendedores; Sur, también resto de la finca matriz y calle de nueva apertura; Este, fincas segregadas y vendidas a Vicente Gallego y Florentino Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.896, libro 64, folio 139, finca 6.586. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones veintidós mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en el remate, deberán consignar previa-

mente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La subasta se hace sin su- plir previamente los títulos de propiedad.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, enten- diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten- diéndose que el rematante los acep- ta y queda subrogado en la res- ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedá- se a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para la cual se señala el día veintitrés de fe- brero próximo, a las doce treinta horas, también en la Sala Audien- cia de este Juzgado.

Que caso de no existir postores en esta segunda subasta, procedá- se a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día treinta de marzo pró- ximo, a las doce de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a 29 de diciem- bre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Arévalo y su Partido.

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los

autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 6/1988, promovidos por Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, con domici- lio en Madrid, representada por la Procurador doña Yolanda Sán- chez Rodríguez, contra don José- Antonio Pérez Martín y su esposa doña Conrada Gutiérrez Gutié- rrez, ambos vecinos de Fontiveros, declarados en rebeldía; sobre re- clamación de ciento treinta y cin- co mil cuatrocientas sesenta pe- setas, por medio del presente se anuncia la venta en pública y pri- mera subasta, de los siguientes bienes, embargados a los deman- dados:

1. UN MICROHONDAS, mar- ca Portalá IMR 603.
2. UNA CAFETERA, marca Gaggia, de dos portas.
3. UN TELEVISOR, marca Tomhson, de 27 pulgadas.

Los anteriores han sido tasados pericialmente en las cantidades si- guientes: El primero, en dieciocho mil pesetas; el segundo en seten- ta y cinco mil pesetas, y el terce- ro, en sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero pró- ximo, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en el re- mate, deberán consignar previa- mente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento des- tinado al efecto, una suma no in- ferior al 20 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de su- basta, se encuentran en poder de los demandados, en su domicilio de Fontiveros, donde podrán ser examinados.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedá- se a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento para la cual se señala el día vein- titrés de febrero próximo, a las

once de la mañana, en la Sala Au- diencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en la 2.ª, procedáse a celebrar una tercera sin sujeción a tipo, para la que se señala el día treinta de mar- zo próximo, a las once de la ma- ñana, también en la Sala Audien- cia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a 29 de diciem- bre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—3

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Félix Martín Calderón, so- licita licencia para instalar una tienda de alimentación, en calle Ramón y Cajal.

Lo que se hace público para ge- neral conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean in- teresadas puedan formular, du- rante el plazo de diez días, las re- clamaciones que estimen oportu- nas.

Sotillo de la Adrada, 20 de di- ciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.926

Ayuntamiento de Navacepedilla de Cornaja

EDICTO

Aprobado que ha sido el Expe- diente de Crédito número uno del ejercicio actual de 1988, según re- sumen que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espa- cio de quince días hábiles a con- tar desde la inserción de este Edic- to en el Boletín Oficial de la Pro- vincia, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el indi- cado plazo no se produjeran re- clamaciones en contra.

CAPITULO 1. Denominaciones: Asistencia médico farmacéutica de funcionarios y pensionistas; consignación actual, 5.000 pesetas; modificación, 5.000 pesetas; con- signación definitiva, 10.000 pesetas

CAPITULO 2. Denominaciones: Conservaciones y reparaciones or- dinarias; consignación actual, pe- setas 50.000; modificación, 55.000 pesetas; consignación definitiva,

105.000 pesetas; Suministro energía eléctrica; consignación actual, 300.000 pesetas; modificación, 10.000 pesetas; consignación definitiva, 310.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento; consignación actual 386.500 pesetas; modificación, 350.000 pesetas; consignación definitiva, pesetas 736.500. De otras inversiones, contribución; consignación actual, 150.000 pesetas; modificación, 100.000 pesetas; consignación definitiva, 250.000 pesetas.

CAPITULO 3. Denominaciones:
De intereses, consignación actual, 0 pesetas; modificaciones, 125.000 pesetas; consignación definitiva, 125.000 pesetas.

En Navacedilla de Corneja, a 22 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.981

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 1988:

INGRESOS

Capítulo 1.º: 1.260.000 pesetas.
Capítulo 2.º: 300.000 pesetas.
Capítulo 3.º: 2.000.000 pesetas.
Capítulo 4.º: 2.000.000 pesetas.
Capítulo 5.º: 1.000.000 pesetas.
Capítulo 7.º: 100.000 pesetas.
Capítulo 8.º: 4.700.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 10.000 pesetas.

Total ... 11.370.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1.º: 1.500.000 pesetas.
Capítulo 2.º: 4.080.000 pesetas.
Capítulo 3.º: 300.000 pesetas.
Capítulo 4.º: 20.000 pesetas.
Capítulo 6.º: 5.400.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 70.000 pesetas.

Total ... 11.370.000 pesetas.

2. PLANTILLA:

1 funcionario Habilitación Nacional (Secretario - Interventor), agrupado.

Navarredondilla, 16 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.

—3.965

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del actual presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

| Aplicac. Presup. Partida | Aumento Pesetas | Cons. act. (incl. aum.) Pesetas |
|--------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 125.01 | 342.600 | 2.846.608 |
| 161.01 | 700.000 | 4.700.000 |
| 198.05 | 250.000 | 3.250.000 |
| 211.01 | 100.000 | 800.000 |
| 257.06 | 500.000 | 6.000.000 |
| 259.07 | 500.000 | 6.000.000 |
| 267.07 | 607.400 | 6.677.456 |
| Sumas ... | 3.000.000 | 30.274.064 |

DEDUCCIONES

| Aplicac. Presup. Partida | Deducción Pesetas | Consignac. que queda Pesetas |
|--------------------------|-------------------|------------------------------|
| 171.04 | 50.000 | 550.000 |
| 171.06 | 290.000 | 510.000 |
| 259.03 | 400.000 | 1.100.000 |
| 271.01 | 200.000 | — |
| 272.01 | 60.000 | 40.000 |
| 273.01 | 100.000 | — |
| 274.01 | 250.000 | 250.000 |
| Sumas ... | 1.350.000 | 2.450.000 |

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas: 1.350.000 pesetas.

Mayores ingresos: 1.650.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 27.042.600 pesetas.
Capítulo 2.º: 27.951.706 pesetas.
Capítulo 3.º: 4.700.000 pesetas.
Capítulo 4.º: 7.460.000 pesetas.
Capítulo 6.º: 21.000.000 pesetas.
Capítulo 8.º: 500.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 5.515.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Barco de Avila, a 27 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.966

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

| Aplicac. Presup. Partida | Aumento Pesetas | Cons. act. (incl. aum.) Pesetas |
|--------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 7 | 67.510 | 97.510 |
| 12 | 137.000 | 207.000 |
| 14 | 14.170 | 164.670 |
| 18 | 67.130 | 279.630 |
| 21 | 10.000 | 264.500 |
| 23 | 500.000 | 594.500 |

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 395.310 pesetas.

Mayores ingresos: 400.500 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.197.935 pesetas.
Capítulo 2.º: 1.850.475 pesetas.
Capítulo 4.º: 4.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 24.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Niharra, 23 de diciembre de 1988

El Presidente, *Ilegible*.

—3.967

Ayuntamiento de La Horcajada

A N U N C I O

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro municipal de agua y la implantación de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado se exponen al público por treinta días, a efectos de reclamaciones.

La Horcajada, 26 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.968

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno, las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En La Adrada, a 28 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.974

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día

veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 28 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—3.975

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Segundo Padrón de Pastos de 1988.

San Juan de la Nava, 28 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.977

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

A N U N C I O

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pinos secos, lote 3/88, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.—El aprovechamiento de 3.170 pies (aforados) de pinos secos, con un volumen de 1.000 m³. sin corteza (aforados), en el monte 21 de los pertenecientes a esta Entidad, localizados por todo el monte y entregados en pie con revisión de cubicación antes del arrastre.

TIPO DE LICITACION.

Valor tasación base: 3.000.000 de pesetas.

Valor índice 6.000.000 de pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.

—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, previo del correspondiente acta de reconocimiento final. El plazo de ejecución del aprovechamiento es de tres meses.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas.

APERTURA DE PLICAS.—

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

DOCUMENTACION.—

A las proposiciones el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte y ambos siempre cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado y bastantado.

e) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil.

f) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

g) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación, modificado por R. D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, número, y Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, conforme acreditado con, visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha, número, y los pliegos de condiciones que rigen para el aprovechamiento de del monte, de los propios de ese Ayuntamiento, para el año 19 ofrece por el mismo la cantidad de pesetas, obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.

San Esteban del Valle, a de de

SEGUNDA SUBASTA.— Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

San Esteban del Valle, 20 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.978

Ayuntamiento de Brabos

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2

de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2-10-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 88.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 102.300.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 473.550.
4. Transferencias corrientes, 442.200 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 165.660.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 2.271.710 pesetas

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 643.610 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 620.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.400 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.003.300 pesetas.
- Total gastos, 2.271.710 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85, y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Brabos, a 17 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.982

Ayuntamiento de Palacios de Goda

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de febrero de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.952.156 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.090.000 pesetas.
 3. Intereses, 300.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 180.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 884.800 pesetas.
- Total, 17.406.956 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 1.619.623.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 386.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.881.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.783.357 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.224.840.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.012.136 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.
- Total, 17.406.956 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palacios de Goda, a 23 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.983

Ayuntamiento de Cillán

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cillán, a 21 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.984

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre y de fecha 28 de diciembre del año actual, con el

quórum señalado en el artículo 47.3 g), de la Ley 7/85, de 2 de abril y 431.1 párrafo 2.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo a celebrar entre la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Avila y este Ayuntamiento de Mediana de Voltoya, se expone al público el mencionado proyecto de contrato y la documentación complementaria, por plazo de 15 días hábiles, conforme al número 2 del artículo 431 del Real Decreto arriba mencionado, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características esenciales del préstamo a concertar, son las siguientes:

1.º Entidad prestamista: Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

2.º Importe total: 496.500 pesetas.

3.º Inversiones a que se destinan:

—Obra de pavimentación de calles.

—Obra medios de extinción de incendios.

4.º Intereses de la operación: 5 por 100 anual.

5.º Periodo de carencia: 1 año.

6.º Periodo de amortización: 5 años.

Mediana de Voltoya, a 28 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Teófilo Esteban Battalla*.

—3.989

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

Se hace público, a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 190 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18-4-86, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se expresan y sus Ordenanzas Regulatorias, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988.

—Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

—Tasa por ocupación de la vía pública, con puestos, barracas, casetas, camiones, todo ello para venta ambulante e industrias callejeras.

—Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

El texto íntegro de las Ordenanzas reguladoras, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, número 152, de fecha 20 de octubre de 1988.

En Crespos, a 30 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.992

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), por la que se anuncia subasta de maderas.

OBJETO: Enajenación de los lotes números 1, 2, 3 y 4/1989, de carácter ordinario, con 340, 720, 320 y 360 metros cúbicos de madera (sin corteza), con unos valores de tasación de: 1.700.000, 5.040.000, 2.240.000 y 2.520.000 pesetas, respectivamente, y unos valores índices de: 2.125.000, 6 millones 300.000, 2.800.000 y 3.150.000 pesetas, respectivamente.

ENTREGA: En pie.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Con revisión de cubicación.

GARANTIAS: Provisional de: 51.000, 151.200, 67.200 y 75.600 pesetas, respectivamente, para cada uno de los lotes a subastar, y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva de cada lote.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán expuestos al público en las Oficinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), durante el plazo de ocho días al objeto de presentar reclamaciones o quejas contra los mismos, en cuyo supuesto se podrá aplazar la fecha de la licitación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), de nueve a quince horas y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las trece treinta horas.

DOCUMENTACION: Propuesta, declaración jurada de capacidad, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, escritura de poder, en caso de comparecer en representación de persona física o jurídica y Documento de Calificación Empresarial.

SEGUNDA SUBASTA: Declarando desierta la primera, se celebrará una segunda subasta transcurridos diez días hábiles desde la primera y en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), para la enajenación de maderas y conociendo los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y Técnico-Facultativas que han de regir la enajenación, ofrece por la adquisición de las maderas correspondientes al lote número, la cantidad de pesetas. (Consignar la cantidad en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Santa Cruz del Valle, 28 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—4

Ayuntamiento de Papatrigo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril

y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Abastecimiento de aguas y servicio de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Papatrigo, a 26 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—5

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En ejecución del acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 12 horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, se admiten proposiciones para optar al Concurso convocado por este Ayuntamiento con el fin de contratar el Servicio de Recogida domiciliaria de basuras, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y cuyas cláusulas principales son las siguientes:

DURACION DEL CONTRATO.
—Un año.

PRECIO.—Quinientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta

y cuatro pesetas anuales, IVA incluido, (574.464 pesetas).

APERTURA DE PLICAS.— En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las 12 horas, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, a 29 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—6

Ayuntamiento de El Oso

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico, para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término de exposición no se hubiera presentado reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

El Oso, a 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Félix García Sánchez*

—8

PARTICULARES

A N U N C I O

Los Hermanos Rasillo Gómez, de Palacios de Becedas (Avila), por medio del presente Anuncio, manifiestan:

«Que han echado en falta una vaca cana parida, con una becerra negra; dicha vaca tiene una charpa amarilla en la oreja derecha. Dicho animal se encontraba pastando en un prado propiedad de los anunciantes, en este Término Municipal, fue vista por última vez a finales de septiembre», si alguien conoce su paradero, rogamos avisen a los arriba expresados.

En Becedas, a 22 de diciembre de 1988.

Firma, *Ilegible*.

—3.946